

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚBL. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Cr. Jorge Baner

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevitu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:

SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:

NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 9

SECCIÓN III

NORMAS COMPLETAS Páginas 10 a 24

SECCIÓN I

ORDENANZA SINTETIZADA

LOTEOS

PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

12532/Promulgada Tácitamente: Autoriza al O.E.M. a otorgar Permiso de Uso y Ocupación precaria, por el término de veinte (20) años, renovable e intransferible a favor de la Asociación Neuquén para Neuquén, sobre el inmueble ubicado en calle Linares N° 1510 B° Belgrano de esta ciudad, N C.: 09-20-081-2293-0000, con destino a Sede Social. **Deroga** Ordenanza N° 9381.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

0800/2012: Petrone, Silvia Susana; Zunino, María Isabel y Pelaez María Genoveva. Otorga Categoría Referencial al agente Torres, Fabián Eduardo.

0804/2012: Arq. Couget María Faustina y Arq. Celli Viviana Rosalina.

0809/2012: Sosa ,Alfredo, Argentino

SERVICIOS

0801/2012:Sra. Pili Yanina Verónica.

0803/2012:Sra. Rubilar Guajardo Teresa Alejandra.

DECLARACION DE INTERÉS MUNICIPAL

0799/2012: "Marcha por la Concientización" organizada por la Fundación Lucha Neuquina Contra el Cáncer" -LUNCEC-.-

0807/2012: Declara de Interés Municipal Cursos de "Lengua de Señas"organizados por la Asociación de Sordos de Neuquén.-

CONTABILIDAD

FONDOS PERMANENTES

0806/2012: Modifica Artículo 2º) Decreto N° 0150/12.

CONTRATACIONES

0805/2012: Contratación Directa OE N° 03/2011 para la obra : "Red de Agua y Cloacas en toma La Costa -Valentina Sur- Neuquén Capital" C/Empresa Skay S.R.L.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

0808/2012: Sra. Nadia Muñoz, en carácter de Apoderada de la empresa Fortaleza del Valle Construcciones S.R.L. Expediente TMF N° 8934-Año 2012.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

0512/2012: Reconoce a varios Agentes que realizaron movimientos de los fondos dentro de los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de Julio de 2012, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

0514/2012: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Sosa, Ivanna Silvana.

0515/2012: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Montorfano Santiago.

0518/2012: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Sánchez. Francisco.

0519/2012: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Aldasoro, Javier.

0520/2012: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Palladino, Fernando Romúlo.

0521/2012: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Dolores, Omar Raúl.

0522/2012: Liquida y paga factura a firma TELMEX ARGENTINA S.A.-

0505/2012: Liquida y paga a Policía de la Provincia del Neuquén por servicios prestados y reclamados mediante nota n° 3011.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO

0513/2012: Liquida y paga suma en carácter de reintegro al Sr. Santiago Montorfano.

0524/2012: Amplia monto Orden de Compra N° 1897/2009 emitida en el marco de la Licitación Pública N°07/2009 a favor firma Horizonte Cía

Argentina de Seguros S.A.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

0516/2012: Liquida y paga facturas a firma IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

0511/2012: Deja sin efecto Resolución N° 0452/12. Ubica funcionalmente, con vigencia al 19-07-2012 a la agente Lucuman Ana María LP.N° 41834.-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

0506/2012: Aprueba Pliego de Bases y Condiciones del Expediente OE N° 5207-M-2012, para contratar obra "Parque del Oeste- calles de Borde, Sendas Peatonales Plazoletas y Obras varias". Llama a Licitación Privada OE N° 05/2012 para contratar la ejecución de la obra antes descripta.

0508/2012: Obra "Red Cloacal en Loteo Social Toma Argentina- Altos de Neuquén- 5 de Abril y El Obrador – Neuquén Capital" contratada con la Empresa Eduardo Antonio Salum.

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0504/2012: Declara Caducidad Convenio para el Proyecto de Obra Pública celebrado el 26/10/2011, por incumplimiento por parte de "La Empresa" LM Servicios Especiales, cuyo titular es Lucas A. Martínez .

0509/2012: Rechaza reclamo incoado por León Jhonatan Gabriel.

0510/2012: Rechaza reclamo incoado por el Sr. Minadeo Ariel.

0523/2012: Aprueba Proyecto de Obras de Ejecuciones "Proyecto de Mejoramiento Barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Bouquet Roldan.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

017/12: Ratifica en todos sus términos lo resuelto por la Disposición N° 38/12 emitida por el Director Municipal de gestión del servicio eléctrico y que fuera notificada el 11-07-12 al usuario Sr. Guevara Moisés.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

188/2012: Confirma, lo actuado por la Dirección de Gestión Económica; dependiente de la Dirección General de Transporte, a través de la Acta de Infracción N° 0000346, serie "A" labrada por incumplimiento a plazo otorgado mediante Orden de Servicio 049/2012 .

189/2012: Renueva licencia de Remisse, Interno 035, a favor la razón social denominada PEHUEN REMISSE S.R.L.

190/2012: Renueva licencia de Remisse, Interno. D26, a favor la razón social denominada PEHUEN REMISSE S.R.L.-

191/2012: Renueva licencia de Remisse, Interno, 033 , a favor la razón social denominada PEHUEN REMISSE S.R.L.

192/2012: Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 021/02, Licencia Comercial N° 016224 al Señor OSORIO ANDRADE Pedro Alfonso.

193/2012: Renueva licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 254/14, Licencia Comercial N° 029363, al Señor MÉNDEZ Juan Carlos.

195/2012: Confirma, lo actuado por la Dirección de Municipal de Atención al Usuario, Dirección de Gestión Económica, en relación a los informes elaborados por los incumplimientos de servicios en que incurrió la firma INDALO S.A.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

0727/2012: Deja sin efecto varias designaciones políticas efectuadas oportunamente por Decreto N°0041/2012, aprobatoria de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos, modifica el mencionado Decreto en su parte pertinente. Designa Políticamente en la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Servicios Ambientales -Secretaría de Servicios Urbanos- a las personas nominadas en los cargos y con la dependencia que en cada caso se indica.

GOBIERNO ATRIBUTOS

DECRETO N°0802/2012: Deja sin efecto Decreto N°0262/2011, Art. 2°). Aprueba Reglamento para la Elección de la Reina Anexo I . Aprueba ficha de Inscripción Anexo II.-

RESOLUCIÓN COMPLETA

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

0517/2012: Adecua Presupuesto de Erogaciones

del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.-

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

0507/2012: Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.-

SECCIÓN II

ORDENANZA SINTETIZADA

LOTEOS

PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

ORDENANZA N° 12532/ Promulgada

Tácitamente: Autoriza al O.E.M. a otorgar Permiso de Uso y Ocupación precaria, por el término de veinte (20) años, renovable e intransferible a favor de la Asociación Neuquén para Neuquén, sobre el inmueble ubicado en calle Linares Na 1510 del B° Belgrano de esta ciudad, designado como Lote 6B de la Chacra 71, con una superficie de 3,820 mts2, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-081-2293-0000, con destino a fña Sede Social. Quedan a cargo de la permissionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructuras, tales como : movimiento de tierras, agua, luz, gas cloacas, como así también el pago de los impuestos , tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales y/o municipales o de cualquier naturaleza que pudiera corresponder a partir de la firma correspondiente Convenio. **Deroga** Ordenanza N° 9381.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° **0800/2012:** Aprueba con vigencia al 01-06-2012 y hasta el 10-12-2012, el Programa y los Subprogramas que a continuación se detalla dependientes de la Dirección de Licencia de Conducir -Dirección Municipal de Licencia de Conducir – Subsecretaría de Coordinación - Secretaría de Coordinación:

- Programa Control de Auditoría Médica de Licencia de Conducir.
- Subprograma de Evaluación Psicotécnica Descentralizado.
- Subprograma de Evaluación Psicotécnica Santa Teresa.

Designa Políticamente con vigencia al 01-06-2012 y hasta el 10-12-12 , o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a las agentes que a continuación se detalla , en los cargos, con la dependencia y categoría que en cada caso se indica; autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

Descripción	LP.N°	Apellido y Nombres	Cat. Rev.	Cat Ref	Adic
Secretaría de Coordinación					
Subsecretaría de Coordinación					
Dirección Municipal de Licencia de Conducir					
Dirección de Licencia de Conducir					
Programa Control de Auditoría Médica de Licencia de Conducir	41431	Petrone, Silvia Susana	18	24	Plus
Subprograma de Evaluación Psicotécnica Descentralizado	8031	Zunino, María Isabel	19	22	Plus
Subprograma de Evaluación Psicotécnica Santa Teresa	7810	Pelaez, María Genoveva	18	22	Plus

Otorga la Categoría Referencial 18 al agente Torres, Fabián Eduardo LP.N° 7716 (Grupo 01) Cat. 13 con vigencia al 01-06-2012 y mientras cumpla tareas de Inspector con dependencia de la Dirección Licencia de Conducir.-

DECRETO N° **0804/2012:** Deja sin efecto con vigencia al 19-07-2012, la Designación Política de la Arq. Couget María Faustina LP.N° 43840 (Grupo 05) como Directora de Obras y Particulares dependiente de la Dirección General de Planeamiento, de Obras y Urbanizaciones Subsecretaría de Planificación Urbana que fuera efectuada por Decreto N° 0079/12, Artículo 4º), Anexo II

Deja sin efecto con vigencia al día 19-07- 2012 , la Designación Política de la Arq. Celli Viviana Rosalina LP.N° 8267 (Grupo 05) como Jefa de la División Inspección y Control dependiente de la Dirección Coordinación e Inspecciones – Dirección General de Control y Fiscalización. Designa Políticamente con vigencia al 19-07-2012 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Arq. Celli Viviana Rosalina LP.N° 8267 (Grupo 05) con Cat. 24, como Directora de Obras Particulares .

DECRETO N° **0809/2012:** Deja sin efecto la Designación Política del agente Sosa Alfredo, Argentino LP.N° 6025 (Grupo 01) Cat. Rev. 20, como Director Municipal de Tránsito -

Subsecretaría de Protección Ciudadana- Secretaría de Coordinación- que fuera efectuada mediante Decreto N° 0297/12, Artículo 2°).-

SERVICIOS

DECRETO N° 0801/2012: Rescinde a partir de su notificación , el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Sra. Pili Yanina Verónica LP.N° 45550 (Grupo 10) que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0275/12. Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y la Sra. Pili Yanina Verónica LP..N° 45550, asimilado a la Categoría 12 a partir de su notificación y hasta el 31-12-2012 con encuadre al Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas administrativas en el Juzgado N° 2 -tribunal Municipal de Faltas.-

DECRETO N° 0803/2012: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y la Sra. Rubilar Guajardo Teresa Alejandra LP..N° 43619 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 09 para desarrollar tareas administrativas en la Dirección General de Inclusión Social-Subsecretaría de Desarrollo Social-, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.-

DECLARACION DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 0799/2012: Declara de interés municipal la “Marcha por la Concientización”, prevista para el día 13-10-2012 a desarrollarse en nuestra ciudad, en el marco de la conmemoración del “Mes Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama”, organizada por la Fundación Lucha Neuquina Contra el Cáncer” -LUNCEC-.-

DECRETO N° 0807/2012: Declara de Interés Municipal los Cursos de “Lengua de Señas”, a desarrollarse a partir del día 18-08-2012 , en las instalaciones de la Escuela primaria N° 232 de nuestra ciudad, organizados por la Asociación de Sordos de Neuquén.-

CONTABILIDAD

FONDOS PERMANENTES

DECRETO N° 0806/2012: Modifica el Artículo 2°) del Decreto N° 0150/12, por el cual se designó al titular del Fondo Permanente general de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Regularización de la Secretaría de Obras Públicas, en su parte pertinente donde dice :”....Arq. Dolores Raúl Omar ...debe decir :”...Cr. Baner Jorge.-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0805/2012: Aprueba el Cuadro Provisorio Comparativo de Obra e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Final N° 1 obrante a fs. 17 del Expediente OE N° 11415-M-2011, correspondiente a la Contratación Directa OE N° 03/2011 para la obra : “Red de Agua y Cloacas en toma La Costa -Valentina Sur-Neuquén Capital”, con la Empresa Skay S.R.L. , el cual refleja disminuciones por la suma de \$ 65.280, aumentos por un monto de \$ 139.980 y la suma de \$ 74.700 en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 18,20% de incremento respecto del monto aprobado mediante Disposición N° 061/2011 de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- Convalida una ampliación de plazo de 212 días corridos contados a partir de la fecha prevista contractualmente quedando establecido el día 31-03-2012 como fecha efectiva de terminación de la obra básica y de los trabajos adicionales.

Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a Fs. 23 del Expediente OE N° 11415-M-2011 de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.

Convalida el Mayor volumen de obra ejecutada por la suma de \$ 139.980 a favor de la empresa Skay S.R.L.

Autoriza a la Subsecretaría de hacienda previa intervención de la Contaduría Municipal , a pagar la suma dispuesta anteriormente contra la presentación del respectivo Certificado de Obra.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° 0808/2012: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Nadia Muñoz, en carácter de Apoderada de la empresa Fortaleza del Valle Construcciones S.R.L., en virtud de que sus argumentos no tienen entidad suficientes para eximir a la firma de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 8934-Año 2012.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 0512/2012: Reconoce a los Agentes detallados a continuación, que realizaron movimientos de los fondos dentro de los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de Julio de 2012, el correspondiente adicional por fallo de caja.-

Nombre	Legajo
Meza Jorge.	5691/0
Alonso Milton	6057/0
Carrasquera Julio.	5881/0
Melani Claudia.	7279/0
Jara Arturo.	5694/0
Meza, Zulema del Carmen.	5582/0
Mena, Belén	43496
Kraieski, Maria Magdalena.	5370/0
Jaques, Mirta.	4605/0
Zalabardo, Pamela.	43751/0
Gutiérrez, Graciela.	43315/0
Castro, María Julieta	44666/0
Laserna, Rocío Cristina	44902/0
López, Anaya Vanesa	45226/0
Muñoz, Mirta Susana	45140/0
Fariña, Hugo Eduardo	43783
Curinao, Víctor Rubén	43797
Cancio, Mónica Silvia	44852
Adad Croce, Santiago	44606
Marticorena Villanueva, Jazmín	42358
Garello Rosa del Valle	6648/0

RESOLUCIÓN N° **0514/2012**: Aprueba la rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC03658/2012 a nombre de Sosa, Ivanna Silvina por la suma de \$ 2.300, de acuerdo a la factura N° 0001-00007269 de Impresos La Comercial SRL

RESOLUCIÓN N° **0515/2012**: Aprueba la rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC02326/2012 a nombre de Montorfano Santiago, por la suma de \$ 4.000 de acuerdo al ANEXO I que forma parte del la presente.

RESOLUCIÓN N° **0518/2012**: Aprueba la rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC04518/2012 a nombre de Sánchez Francisco, por la suma de \$ 9.000 de acuerdo a la factura N° 0001-00000005 de Alejandro Navarro que forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN N° **0519/2012**: Aprueba la rendición anticipo de gasto otorgado mediante

Orden de Pago N° AC03945/2012 a nombre de Aldasoro, Javier por la suma de \$ 1.000 de acuerdo al ANEXO I que forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN N° **0520/2012**: Aprueba la rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC03737/2012 a nombre de Palladino, Fernando Romúlo por la suma de \$ 2.800 de acuerdo a la factura tipo c n° 0001-00000170 de la firma Jorge Dario Edelman que forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN N° **0521/2012**: Aprueba la rendición anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC03737/2012 a nombre de Dolores, Omar Raúl por la suma de \$ 3.700 de acuerdo a la factura tipo c n° 0001-00005964 de Beatriz Elena Valdez que forma parte de la presente.

RESOLUCIÓN N° **0522/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B n° 0016-03626711 y n° 0016-0362611 y n° 0016-03785686 por un importe total de \$ 5,191,83 a nombre de TELMEX ARGENTINA S.A.-

RESOLUCIÓN N° **0505/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería , previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 34.480 a la Policía de la Provincia del Neuquén por servicios prestados y reclamados mediante nota n° 3011.-

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° **0513/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de \$ 1406.31 en carácter de reintegro al Sr. Santiago Montorfano.

RESOLUCIÓN N° **0524/2012**: Amplia el monto de la orden de compra N° 1897/2009 emitida en el marco de la Licitación Pública N° 07/2009, en favor de la firma Horizonte Cía Argentina de Seguros S.A. de acuerdo al siguiente detalle: Item I (Riesgos del Trabajo): \$ 3,920,00; Item II (Seguros Colectivos de Vida): \$ 80.000,00, de lo que resulta un importe total de \$ 4,000,000,00, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaria de Recursos Humanos, con el aval del Secretario de Gobierno y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0516/2012: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo "C" N° 0036-00006628 de la firma IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación por un importe de \$ 1.100.-

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN N° 0511/2012: Deja sin efecto la Resolución N° 0452/12 de la Secretaría de Desarrollo Humano. Ubica funcionalmente, con vigencia al 19-07-2012 a la agente Lucuman Ana María LP.N° 41834.-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIÓN N° 0506/2012: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Expediente OE N° 5207-M-2012, incluidas las modificaciones obrantes de fs 155 a 160, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "Parque del Oeste- calles de Borde, Sendas Peatonales Plazoletas y Obras varias", con un Presupuesto Oficial de \$ 3,826,840,90 y un plazo de ejecución de Obra de 210 días corridos. Autoriza el llamado a Licitación Privada OE N° 05/2012 para contratar la ejecución de la obra "Parque del Oeste- Calles de Borde, Sendas Peatonales, Plazoletas y Obras Varias".-

RESOLUCIÓN N° 0508/2012: Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y Modificaciones a Autorizar obrante a Fs.13 del Expediente OE.N° 7592-M-2011, correspondiente a la obra "Red Cloacal en Loteo Social Toma Argentina- Altos de Neuquén- 5 de Abril y El Obrador – Neuquén Capital" contratada con la Empresa Eduardo Antonio Salum, el cual refleja una disminución de (6,40 %) del monto contractual aprobado por Resolución N° 0229/2011, quedando el monto de la obra en la suma de \$ 99,897,70. Convalida la ampliación de plazo de 24 días corridos, quedando establecida como fecha efectiva de finalización de la obra el día 31-08-2011. Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversión obrante a fs.17 del Expediente OE N° 7592/2011, de acuerdo al nuevo plazo y al monto de obra expresado anteriormente.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0504/2012: Declara la Caducidad del Convenio para el Proyecto de Obra Pública celebrado el 26/10/2011, por incumplimiento por parte de "La Empresa" LM Servicios Especiales, cuyo titular es Lucas A. Martínez conforme a lo establecido en su cláusula sexta. Notifica de la presente norma legal a la

Sociedad vecinal del B° Gregorio Alvarez y la empresa mencionada.

RESOLUCIÓN N° 0509/2012: Rechaza el reclamo incoado por el León Jhonatan Gabriel por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0510/2012: Rechaza el reclamo incoado por el Sr. Minadeo Ariel por las circunstancias expuestas en los considerandos.-

RESOLUCIÓN N° 0523/2012: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecuciones "Proyecto de mejoramiento barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Bouquet Roldan, para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10. Notifica de la presente norma legal a la Sociedad vecinal del B° Bouquet Roldan.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

DISPOSICIÓN N° 017/12: Ratifica en todos sus términos lo resuelto por la Disposición N° 38/12 emitida por el Director Municipal de gestión del servicio eléctrico y que fuera notificada el 11 de julio del 2012 al usuario. Notifica a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada-CALF – y a el Sr. Guevara Moisés de la presente Disposición.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 188/2012: Confirma, lo actuado por la Dirección de Gestión Económica; dependiente de la Dirección General de Transporte, a través de la Acta de Infracción N° 0000346, serie "A" labrada por incumplimiento a plazo otorgado mediante Orden de Servicio 049/2012 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Determina la sanción a aplicar en el artículo precedente, en 1500 VTB, equivalente al día de la fecha en \$ 5.775,00.-

DISPOSICIÓN N° 189/2012: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 035, a favor la razón social denominada PEHUEN REMISSE S.R.L., por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 31/05/2015. Por la Dirección Operativa de Control División Habilitaciones Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago

de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 190/2012: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno. D26, a favor la razón social denominada PEHUEN REMISSE S.R.L., por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 31/05/2015. Por la Dirección Operativa de Control División Habilitaciones Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 191/2012: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el de Interno, 033 , a favor la razón social denominada PEHUEN REMISSE S.R.L., por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 1084. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 31/05/2015. Por la Dirección Operativa de Control División Habilitaciones Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 192/2012: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 021/02, Licencia Comercial N° 016224 a favor del Señor OSORIO ANDRADE Pedro Alfonso, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N° 1171. Determina que el periodo citado en el artículo precedente expira el 31/12/2016. Por la Dirección Operativa de Control División Habilitaciones Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria.-

DISPOSICIÓN N° 193/2012: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 254/14, Licencia Comercial N° 029363, a favor del Señor Méndez Juan Carlos, por el término de (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N° 117,13 Determina que el periodo citado en el artículo precedente. Por la Dirección Operativa de Control División Habilitaciones. Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de, la tasa por renovación, de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICIÓN N° 195/2012: Confirma, lo actuado por la Dirección de Municipal de Atención al Usuario, Dirección de Gestión Económica, en relación a los informes elaborados por los incumplimientos de servicios en que incurrió la firma INDALO S.A. durante el mes de julio del año 2012 y que derivaron en el labrado del Acta de Infracción N° 00000522 de fecha 31/07/2012, labrada por la Dirección General de Transporte por incumplimiento al Artículo 69°), Punto 1; y Artículo 7°) de la Ordenanza 11641 y los motivos expuestos en los considerando de la presente. Determinese la sanción a aplicar en el artículo precedente, en una multa total de, 22.500 VTB Valor Tarifa Básica), equivalente al día de la fecha, a \$ 86.625,00.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO Nº 0727
NEUQUÉN, 19 JUL 2012

VISTO:

El Registro Nº 0493/12 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota Nº 042/12 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva las modificaciones a realizar en la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos aprobada por Decreto Nº 0041/12 y su modificatorio Decreto Nº 0325/12, en relación a las Direcciones Municipales de Ambiente y de Servicios Especiales, acompañando al efecto notas de dichas áreas, contándose con la intervención del titular de la Secretaría mencionada;

Que por Pase Nº 453/12 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera- se informa las imputaciones correspondientes a las modificaciones a realizar;

Que por Informe Nº 525/12 de la Dirección de Personal Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos, se eleva las actuaciones a la Secretaría de Gobierno para su conocimiento y posterior remisión a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de la confección de la norma legal que prevea las situaciones que detalla;

Que corresponde el dictado del decreto pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO las designaciones políticas de las personas que a continuación se menciona, en los cargos y dependencia que se detalla, efectuadas oportunamente por Decreto Nº 0041/12, aprobatorio de la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**, y Artículo 3º) del Decreto Nº 0325/12, modificatorio de aquél, a partir de sus respectivas notificaciones; de acuerdo a lo

solicitado por Informe N° 525/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

DESCRIPCIÓN	L.P. N°	D.N.I. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUN C	ADIC	PLANTA	FUNCIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS								
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES								
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE								
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	6486	23.384.906	FERNANDEZ SANDRA BEATRIZ	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN CONTROL AMBIENTAL DE ACTIVIDADES	6516	18.762.778	ZUÑIGA BACH PATRICIA EUGENIA	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL	6550	24.659.647	CHURRARIN FACUNDO VALERIO ORLANDO	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN CONTROLES ACÚSTICOS	44265	29.973.196	CARO HOFFMEYER FEDERICO ALBERTO		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN RESIDUOS PATOLÓGICOS Y ESPECIALES	45181	27.323.070	AREVALO PEREZ LORENA EDITH		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN ANTENAS Y RADIOFRECUENCIAS	44250	30.934.676	GUNST MARIA CARLA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL	6515	21.308.268	FARIAS OLGA BEATRIZ	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN COMUNICACIÓN AMBIENTAL	8143	26.794.579	SOSA GABRIEL OMAR		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN PROYECTOS AMBIENTALES	43131	28.180.577	GAUNA MARIA FERNANDA	18	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	6594	20.436.196	GILARDI LEONARDO MARIO	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A
DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL	44251	27.406.558	HADAD PATRICIA FARAH	18	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN EVALUACIÓN AMBIENTAL	6633	17.612.501	OLIVERAS MONICA BEATRIZ	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN
DIRECCIÓN ÁREAS PROTEGIDAS	8144	31.613.879	MASSEI IGNACIO OSCAR		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A

Artículo 2º) MODIFICAR, a partir de la sanción del presente Decreto, en su parte pertinente, el Artículo 1º) y ANEXO I del Decreto N° 0041/12, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**, en relación a la Dirección Municipal de Servicios Especiales y a la Dirección Municipal de Ambiente, ambas dependientes de la **Subsecretaría de Servicios Ambientales**, de la siguiente manera; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 525/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

Donde dice:

DESCRIPCIÓN

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DIRECCIÓN CEMENTERIOS
DIVISIÓN DESPACHO CEMENTERIO PROGRESO

Debe decir:

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS ESPECIALES
DIRECCIÓN CEMENTERIOS
DIVISIÓN OPERATIVA CEMENTERIO PROGRESO TURNO MAÑANA

ELIMINAR las dependencias de la **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS-** que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN CONTROL AMBIENTAL DE ACTIVIDADES
DIVISIÓN MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL
DIVISIÓN CONTROLES ACÚSTICOS
DIVISIÓN RESIDUOS PATOLÓGICOS Y ESPECIALES
DIVISIÓN ANTENAS Y RADIOFRECUENCIAS
DIRECCIÓN EDUCACIÓN Y DIFUSION AMBIENTAL
DIVISIÓN COMUNICACIÓN AMBIENTAL
DIVISIÓN PROYECTOS AMBIENTALES
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIVISIÓN EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN ÁREAS PROTEGIDAS

INCORPORAR, a partir de la sanción del presente Decreto, las dependencias de la **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS-** que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DIVISIÓN RESIDUOS PATÓGENOS Y ESPECIALES
DIVISIÓN CONTROL AGUA, SUELO Y AIRE
DIRECCIÓN DE EVALUACIONES
DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIVISIÓN EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL
DIVISIÓN EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL
DIVISIÓN PROYECTOS AMBIENTALES
DIVISIÓN RADIACIONES NO IONIZANTES
DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES AMBIENTALES
DIVISIÓN ÁREAS PROTEGIDAS

Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, en la Estructura Orgánica Funcional de la **SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES -SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS-** a las personas que se nombra, en los cargos y con la dependencia y categoría que se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones o vigencia que se señala, en su caso; autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecidos en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Escalafón para el Personal Municipal; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, según corresponda; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 525/12 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUN C	ADIC	PLANTA	FUNCIÓN	VIG.
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS									
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES									
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS ESPECIALES									
DIRECCIÓN CEMENTERIOS									
DIVISIÓN CREMACIONES	6062	18.180.075	CALDERON CORINA ESTELLA	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN	10/12/11
DESCRIPCIÓN	L.P. Nº	D.N.I. Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REV.	REF/FUN C	ADIC	PLANTA	FUNCIÓN	VIG.
DIVISIÓN OPERATIVA CEMENTERIO PROGRESO TURNO MAÑANA	5087	17.025.681	ELGUETA MARCELINO GUSTAVO	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN	
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE									
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	6486	23.384.906	FERNANDEZ SANDRA BEATRIZ	19	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN	
DIRECCIÓN CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	6550	24.659.647	CHURRARIN FACUNDO VALERIO ORLANDO	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A	
DIVISIÓN RESIDUOS PATÓGENOS Y ESPECIALES	45181	27.323.070	AREVALO PEREZ LORENA EDITH		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN	
DIVISIÓN CONTROL AGUA, SUELO Y AIRE	44265	29.973.196	CARO HOFFMEYER FEDERICO ALBERTO		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN	

DIRECCIÓN DE EVALUACIONES	6594	20.436.196	GILARDI LEONARDO MARIO	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A	
DIVISIÓN CONTROL DE GESTIÓN AMBIENTAL	44251	27.406.558	HADAD PATRICIA FARAH	18	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN	
DIVISIÓN EVALUACIÓN AMBIENTAL	6633	17.612.501	OLIVERAS MONICA BEATRIZ	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL	6516	18.762.778	ZUÑIGA BACH PATRICIA EUGENIA	20	24	PLUS	PERMA.	DIRECTOR/A	
DIVISIÓN EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN AMBIENTAL	6515	21.308.268	FARIAS OLGA BEATRIZ	20	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN	
DIVISIÓN PROYECTOS AMBIENTALES	43131	28.180.577	GAUNA MARIA FERNANDA	18	22	PLUS	PERMA.	JEFE DE DIVISIÓN	
DIVISIÓN RADIACIONES NO IONIZANTES	44250	30.934.676	GUNST MARIA CARLA		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN	
DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES AMBIENTALES	8144	31.613.879	MASSEI IGNACIO OSCAR		24	PLUS	POLÍTICA	DIRECTOR/A	
DIVISIÓN ÁREAS PROTEGIDAS	8143	26.794.579	SOSA GABRIEL OMAR		22	PLUS	POLÍTICA	JEFE DE DIVISIÓN	

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda a cargo de las Secretarías de Coordinación y Gobierno; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
ARTAZA
SANFILIPPO.-

NEUQUÉN, 15 AGO 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 7419-M-12, originado en la nota s/nº de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y el Decreto Nº 0262/11; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma incorpora a las actuaciones, para su aprobación, proyecto de Reglamento para la Elección de la Reina de la Ciudad, en reemplazo del que fuera aprobado oportunamente por el Decreto Nº 0262/11, Artículo 2º), el cual requirió una serie de modificaciones referentes a los derechos y obligaciones de las candidatas y de la soberana, a los efectos de su actualización;

Que por Dictamen Nº 439/12, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener observaciones que formular desde el punto de vista técnico legal;

Que la Secretaría de Coordinación eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO el **REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** que fuera aprobado por Decreto Nº 0262/11, Artículo 2º).-

Artículo 2º) APROBAR el **REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**, el cual, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) APROBAR la Ficha de Inscripción que deberá firmar la postulante a Reina de la Ciudad de Neuquén, que como **ANEXO II**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación

e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

E.B.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

ANEXO I

REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

- 1) Ser argentina nativa o naturalizada.
- 2) Ser soltera y no tener personas a cargo.
- 3) Residir en forma permanente dentro del ámbito de la ciudad de Neuquén durante los últimos cuatro (4) años, presentando certificado de domicilio expedido por la Policía de la Provincia del Neuquén.
- 4) Tener edad mínima de 17 años cumplidos al día 31 de diciembre del año de la elección (previando que la postulante electa pueda participar de elecciones nacionales y provinciales) y no poseer ningún título de belleza a nivel reina, ya sea provincial o nacional.
- 5) Estar dispuesta a representar a la ciudad de Neuquén en eventos dentro y fuera de la provincia del Neuquén. En caso de impedimento o causa de fuerza mayor debidamente probada, será reemplazada por quien decida la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.
- 6) La inscripción se hará personalmente, acompañando original y fotocopia de D.N.I., autorización de los padres o tutores (en caso de ser menor de edad) y del establecimiento educativo, sociedad vecinal o institución que la avale, en el caso de que representara a alguno (no podrán ser avaladas por el Gobierno Municipal, Provincial o Nacional).
No se podrán presentar familiares directos de funcionarios del Gabinete Municipal ni del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
- 7) La inscripción se realizará en las fechas que designe la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.
- 8) El jurado será designado por el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo. Serán integrantes permanentes del mismo uno o más representantes de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo. La cantidad de miembros del jurado siempre será impar, debiéndose elegir, en la primera reunión, al presidente del mismo.
- 9) Las entrevistas de las postulantes con el jurado se realizarán en lugar y fecha a determinar por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.
Las postulantes deberán poseer sólidos conocimientos inherentes a la ciudad, tales como: historia, cultura general, turismo, producción, economía, deportes, etc.
- 10) La elección y coronación de la Reina se realizará durante el mes de setiembre. Dicha elección y coronación formará parte de los festejos del Aniversario de la Ciudad, quedando la misma sujeta a eventuales cambios de programación.
- 11) La duración del reinado será de un año. En caso de que por razones de fuerza mayor no se pudiera coronar una nueva soberana, la soberana en ejercicio de su mandato continuará en el mismo hasta que se pueda realizar una nueva elección.
- 12) Cumplido su mandato, la soberana deberá estar presente en los festejos del próximo Aniversario y en la coronación de la nueva Reina de la Ciudad.

- 13) Serán elegidas por el jurado: REINA DE LA CIUDAD, PRIMERA PRINCESA, SEGUNDA PRINCESA, MISS SIMPATÍA, MISS ELEGANCIA Y MISS PERSONALIDAD. Serán las propias postulantes quienes elegirán por intermedio de una votación, a la MEJOR COMPAÑERA.
- 14) La Reina de la Ciudad deberá informar a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo cualquier cambio de domicilio, sea definitivo o temporario dentro de la ciudad de Neuquén.
- 15) Los premios que tuviera la reina electa, en pasajes y estadías, le serán entregados a la soberana y la realización de los viajes correrá por su cuenta (sin necesidad de que la Municipalidad disponga de alguna persona para que la acompañe). A tal efecto, se le solicitará su documentación personal y la de sus acompañantes y, en caso de ser menor de 18 años, la autorización por escrito del padre, madre o tutor. En los actos protocolares en que tenga que representar a la Municipalidad, la Reina de la Ciudad deberá ser acompañada por personal femenino de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo. Si los mismos se realizasen fuera de la ciudad, además de ser acompañada, se le gestionará un viático no reintegrable correspondiente a la Categoría 24, de acuerdo a la reglamentación del Decreto N° 1281/10. La Municipalidad se hará cargo de los gastos que demanden las obligaciones oficiales de presentación de la Reina de la Ciudad: transporte, alojamiento, comidas y seguros en las mismas condiciones que le sean asignadas al personal que la acompañe en cada caso. En ninguna situación se hará cargo del vestuario a excepción de los Tributos: banda, capa, cetro y corona, que son de propiedad de la Municipalidad. Asimismo, todo consumo extra como llamadas de larga distancia, lavandería, mini-bar y, en general, todo cargo adicional quedará a cargo de la persona que lo solicite.
- 16) En el caso de que la Reina sea citada en forma fehaciente a presentarse en la Municipalidad de Neuquén en tres oportunidades y estas citaciones no sean respondidas, dichas ausencias serán consideradas como renuncia tácita al reinado, sin derecho a reclamo alguno, siendo en forma automática reemplazada por la Primera o Segunda Princesa, según corresponda.
- 17) La Reina no podrá participar en tal carácter en ningún evento sin previa autorización de la Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo. La inscripción conlleva la autorización para que dicha Dirección General, con la participación de las aspirantes, realice acciones de promoción turística y/o publicidad, sin que ello implique obligación alguna de pago por parte de la Municipalidad como compensación, salario y/o contrato. Todas las fotografías y filmaciones que se tomen pasarán a formar parte del banco de imágenes de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, pudiendo ser utilizadas antes, durante y después de la elección.
- 18) La Reina no podrá concursar en certámenes de belleza de ningún tipo; realizar promociones de productos y/o servicios ni presentaciones personales ante el público, como desfiles u otras; participar en programas de televisión o de radio y/o brindar notas periodísticas, de publicidades gráficas, televisivas, radiales y/o de vía pública; sin la autorización de la Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.
- 19) La Reina podrá participar, previa autorización de la Municipalidad de Neuquén a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, como postulante a elecciones de reina provincial o nacional o en carácter de reina invitada representando a la Municipalidad de Neuquén en los distintos eventos a los cuales se la invite en forma escrita.

- 20) La Reina y las Princesas electas deberán guardar en todo momento, buen comportamiento de ética, respeto y moral. En todas las instancias serán motivos de descalificación: las ausencias injustificadas, el incumplimiento de las instrucciones verbales o escritas que se impartan, como así también una reiterada conducta inadecuada que perjudique o afecte la imagen de la Municipalidad.
- 21) Queda terminantemente prohibido que la Reina y Princesas electas, durante los eventos en los que representen a la Ciudad de Neuquén, porten o contesten celulares, ingieran bebidas alcohólicas, fumen, bailen y/o tengan manifestaciones de afecto con terceros.
- 22) Cualquier eventualidad no contemplada en este Reglamento será resuelta por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.
- 23) Los atributos de la Reina permanecerán en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo y serán utilizados únicamente con autorización de la misma. Una vez finalizado su mandato, la Reina deberá entregar a la nueva soberana todos los atributos -excepto la banda La Municipalidad deberá proveer la confección de otra banda para las nuevas Reina, Princesas y Misses.

ANEXO II

ELECCIÓN REINA ANIVERSARIO CIUDAD DE NEUQUÉN

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellido:-----

Edad:-----Fecha de Nac.-----/-----/----- D.N.I. N°-----

Domicilio:-----

Teléfono Fijo:-----Teléfono Celular:-----E-mail:-----

Entidad a la que representa (opcional):-----

Estudios Cursados:-----

Color de ojos:-----Color de cabello:-----

Trabaja: SI/NO Lugar:-----

Idioma que habla:-----

Deportes que practica:-----

Hobbies:-----

Música:-----

Libros y Autores Predilectos:-----

Personalidades que admira:-----

Los datos personales consignados precedentemente tienen carácter de declaración jurada.

Firma y Sello de la Institución

Firma de la Postulante

VISTO:

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/7861/T/2012 iniciado por el Juzgado de Faltas N° 2 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/7861/T/2012, el Juzgado de Faltas N° 2, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", de la Actividad "Juzgado de Faltas N° 2" a fin de contar con el crédito suficiente para proceder a tramitar La solicitud N° 38143/0 inherente a la custodia de archivos de dicho juzgado;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decretó N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servidos" de la Actividad: "Juzgado de Faltas N° 2" sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que el juzgado de Faltas N° 2 remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio	TRIBUNAL DE FALTAS	
Administrativo:		
Curso de Acción	Juzgamiento de causas contravencionales	
Partida Principal	Bienes de Consumo	
Actividad	Juzgado de Faltas N° 2	28,000
		28,000
Total	Juzgamiento de causas contravencionales	28,000
TOTAL	TRIBUNAL DE FALTAS	28,000

CREDITOS		
Servicio	TRIBUNAL DE FALTAS	
Administrativo:		
Curso de Acción	Juzgamiento de causas contravencionales	
Partida Principal	Servicios	
Actividad	Juzgado de Faltas N° 2	28,000
		28,000
Total	Juzgamiento de causas contravencionales	28,000
TOTAL	TRIBUNAL DE FALTAS	28,000

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

FDO) MARCELO ALBARRACIN

VISTO:

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/7666/M/2012 iniciado por la Secretaría de Desarrollo Humano, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/7666/M/2012, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", de la Actividad "Dirección y Coordinación Superior" a fin de contar con el crédito suficiente para proceder a realizar las actividades que pudieran surgir para el resto del año;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12 538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior"; sin alterar su monto total;

Queden cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaria de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
Servicio	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
Administrativo:		
Curso de Acción:	Gerenciamiento del plan cultural Municipal	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	38,000
Actividad:	Dirección y coordinación superior	38,000
Total	Gerenciamiento del plan cultural Municipal	38,000
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	38,000
	TOTAL DEBITOS	38,000
CREDITOS		
Servicio	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
Administrativo:		
Curso de Acción	Gerenciamiento del plan cultural Municipal	
Partida Principal	Servicios	38,000
Actividad	Dirección y coordinación superior	38,000
Total	Gerenciamiento del plan cultural Municipal	38,000
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	38,000
	TOTAL CREDITOS	38,000

ARTÍCULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.-

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) FONFACH.-